



El Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya informa a las personas asistentes a la oposición que:

- 1) El uso de la mascarilla es obligatorio en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad (RESOLUCION SLT/1648/2020, de 8 de julio, por la que se establecen nuevas medidas en el uso de mascarillas para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19).
- 2) En ningún caso podrán acceder a las instalaciones de la Universidad de Barcelona (UB) si:
 - a. Presentan sintomatología compatible con la Covid-19.
 - b. Han sido diagnosticadas de la Covid-19 o están en cuarentena, hasta que reciban la autorización sanitaria correspondiente.
 - c. Convivan o han estado en contacto estrecho los últimos 14 días con personas que presenten síntomas, hasta que finalice el plazo de seguridad recomendado por las autoridades sanitarias.
- 3) Se accederá a las aulas por las puertas de acceso que les sean asignadas en cada caso y se seguirán las señalizaciones establecidas tanto de entrada como de salida, así como la distancia física interpersonal de seguridad en todos los espacios de las instalaciones (no se podrán detener ni agrupar).
- 4) Es obligatorio utilizar higienizante de manos y no compartir material, como bolígrafos, carpetas etc. Por ello deberán llevar el material necesario para realizar la prueba (bolígrafo azul o negro para marcar la hoja autocopiativa de respuestas).
- 5) No podrán entrar a la UB los acompañantes de las personas opositoras.
- 6) En las aulas se deberán utilizar los asientos señalados con el fin de asegurar la distancia de seguridad de 1,5 m.